

**EXAPE, S. A.****(En liquidación)****(Sociedad cedente)****MARÍA SOL DE LA CUESTA GÓMEZ-  
BARZANALLANA****MARÍA SOL DE ENA DE LA CUESTA****MARÍA PATRICIA DE ENA  
DE LA CUESTA****MARÍA PILAR DE ENA  
DE LA CUESTA****(Cesionarios)***Corrección de errores*

En el anuncio publicado el día 5 de noviembre de 2007 en el «BORME» número 212, por error, donde dice «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 7 de junio de 2007, debe decir «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 27 de junio de 2007», y donde se decía «en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria de 7 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía», tiene que decir «en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria de 27 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía».

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Liquidadora solidaria, María Sol de Ena de la Cuesta.—76.193.

**FANDICOSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria*

Conforme a lo acordado por el Administrador único de la sociedad, se complementa el orden del día de la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Factoría de Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), el día 27 del mes de diciembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente punto:

Quinto.—Asuntos planteados por el socio Frigoríficos Fandiño, Sociedad Anónima, en su escrito de fecha 27 de noviembre de 2007.

Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), 5 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Angel Martínez Varela.—76.344.

**FAUST Y KAMMANN, S. A.****(Sociedad escindida)****FAUST Y KAMMANN, S. L.****RIKAM, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido por los artículos 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades Faust y Kammann, Sociedad Anónima, y Rikam, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, la escisión total de Faust y Kammann, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la misma y la transmisión de su patrimonio, en dos bloques, uno de ellos a la sociedad de nueva constitución Faust y Kammann, Sociedad Limitada, que sucede en su denomi-

nación a la escindida (artículo 418.2 RRM), y el otro a la sociedad ya existente Rikam, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 2 de abril de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Ricardo Kammann Hoch, Secretario del Consejo de Administración de Faust y Kammann, Sociedad Anónima y del de Rikam, Sociedad Limitada.—75.590. 1.ª 17-12-2007

**FIDEL FABREGAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 5/05 a instancia de Rufino Abajo Abajo y 44 más contra Fidel Fabregas, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 9 de noviembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.158.604,84 euros más sendas cantidades de 115.860,48 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 7 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.152.

**FRANCISCO CASTELLANOS COBO***Auto de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 102/06 de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de Sergiy Zorich, contra Francisco Castellana Cobo sobre ordinario se ha dictado auto en fecha 27 de noviembre 2007 por la que se declara al ejecutado, Francisco Castellano Cobo en situación de insolvencia parcial por importe de 1.965,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial.—75.091.

**FRIMITA POPUS, S. A.**

La Junta General Ordinaria de accionistas, con fecha 30 de junio de 2007, acordó por mayoría la disolución de la compañía, abriendo un periodo de liquidación, con el correspondiente cese de los dos administradores solidarios y nombramiento de Don Jaime Vernet Parera como liquidador de la sociedad. Asimismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con fecha 7 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la aprobación del balance final de liquidación de la sociedad que seguidamente se transcribe, dando por terminada la misma.

Euros

Activo:	
D) Activo Circulante.	
III Deudores .....	2.040,77
V. Tesorería.....	63.849,11
Total Activo Circulante.....	65.889,88
Total activo .....	65.889,88

Euros

Pasivo:

A) Fondos Propios.	
I. Capital Suscrito.....	60.101,21
IV. Reservas.....	7.120,15
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	-1.331,48
Total Fondos Propios .....	65.889,88
Total pasivo .....	65.889,88

Sant Sadurní d'Anoia, 7 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Jaime Vernet Parera.—75.654.

**FRUITFILOS, S. A. U.  
(Sociedad absorbente)****TEPALFRUIT 2000, S. A. U.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Fruitfilos, Sociedad Anónima Unipersonal, celebrada en el domicilio social el pasado día 31 de agosto de 2007, y con esa misma fecha (31 de agosto de 2007), y en su domicilio social, el único socio de Tepalfruit 2000, Sociedad Anónima Unipersonal, que es la propia Fruitfilos, S. A. U., aprobó y decidió, respectivamente, la fusión entre Fruitfilos, S. A. U., y Tepalfruit 2000, S. A. U., mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Tepalfruit 2000, S. A. U., y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a Fruitfilos, S. A. U., quien adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de fecha 31 de julio de 2007.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2007.—José Ramón Catalá Majos, Administrador solidario de Fruitfilos, Sociedad Anónima Unipersonal.—José Ramón Catalá Majos, Administrador solidario de Tepalfruit 2000, Sociedad Anónima Unipersonal.—76.323.

1.ª 17-12-2007

**GAMESA POWER SYSTEMS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****(Sociedad totalmente escindida)****GAMESA ENERGÍA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****GAMESA EÓLICA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****(Sociedades beneficiarias)***Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Gamesa Power Systems, Sociedad Anó-